ADENDA N° 03

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR" 380593

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR" ID N° 380593,** la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 03** según el siguiente detalle:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

DONDE DICE:

h) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Presentar Declaración Jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la capacidad técnica de acuerdo a las especificaciones solicitadas y declaración jurada manifestando además contar con la capacidad de suministro de los bienes ofertados.
- El oferente deberá de contar con un taller propio o tercerizado habilitado para el montaje de las Cubiertas, el mismo contará con las herramientas y el personal capacitado para realizar el servicio; el local deberá de estar situado en un radio máximo de 130 kilómetros del Local de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira; se requerirá a los efectos de constatar dicha capacidad técnica la patente comercial del local habilitado con una antigüedad de al menos seis meses anteriores al acto de apertura, y en caso de no ser propietario del local; deberá además, presentar contrato o convenio entre el oferente y propietario del taller habilitado, que garantice la provisión del montaje de las Cubiertas para los vehículos de la Municipalidad Tomas Romero Pereira. Las cubiertas ofertadas deberán contar con Certificación ISO 9001, el ISO requerido es del producto y la necesidad del mismo es para garantizar la calidad con el cumplimiento de los estándares mínimos, considerando el uso constante de los vehículos por caminos urbanos y rurales debido a la alta exigencia que requieren las cubiertas. Además, deberán contar con una garantía por defectos de fábrica de hasta 3 años la cual será presentada a través de Declaración Jurada.

DEBE DECIR:

h) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Presentar Declaración Jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la capacidad técnica de acuerdo a las especificaciones solicitadas y declaración jurada manifestando además contar con la capacidad de suministro de los bienes ofertados.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Maria Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

- El oferente deberá de contar con un taller propio o tercerizado habilitado para el montaje de las Cubiertas, el mismo contará con las herramientas y el personal capacitado para realizar el servicio; el local deberá de estar situado en un radio máximo de 130 kilómetros del Local de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira; se requerirá a los efectos de constatar dicha capacidad técnica la patente comercial del local habilitado con una antigüedad de al menos seis meses anteriores al acto de apertura, y en caso de no ser propietario del local; deberá además, presentar contrato o convenio entre el oferente y propietario del taller habilitado, que garantice la provisión del montaje de las Cubiertas para los vehículos de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. Las cubiertas ofertadas deberán contar con una garantía por defectos de fábrica de hasta 3 años la cual será presentada a través de Declaración Jurada.

Se modifican en el SICP lo siguiente:

- Fecha tope de entrega de sobres: Miércoles 11 de noviembre de 2020 hasta las 08:00 horas

- Fecha y hora de apertura de sobres: Miércoles 11 de noviembre de 2020 a partir de las 08:30 horas.

Los demás puntos del PBC permanecen invariables y la presente ADENDA forma parte integral de las documentaciones que componen la Oferta.

Tomás Romero Pereira, 05 de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC